



DECRETO DAEM N° 3404

CHIGUAYANTE 24 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; **El Programa de Actividades Municipales N° 48** denominado "Talleres ACLE"; **El Decreto Alcaldicio DAEM N° 1309, de fecha 07 de junio de 2016** que aprueba el programa de actividades municipales individualizado precedentemente; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 1862 de fecha 11 de Mayo de 2015, que delega en el cargo de Director DAEM o de quien subrogue legalmente el cargo la facultad de firmar decretos que autorizan, modifican o revocan programas de actividades municipales hasta por la suma de 499 UTM;

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de generar un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa en un contexto de altas expectativas se dictó el Decreto Alcaldicio N° 1309 de fecha 07 de Junio de 2016, que contempla el Programa de Actividades Municipales N° 48, singularizado como "Talleres ACLE".

Que, inicialmente, se fijó para la actividad las fechas comprendidas durante el mes de junio de 2016. Sin embargo, debido a un error en la estimación de los tiempos para realizar todas las gestiones internas, por los distintos montos que implican ese gasto en la realización del programa de actividad municipal, la actividad se desarrollará, en los meses de julio y agosto del 2016, ello con el objeto de gestionar el proceso de prestación de servicios en el portal de mercadopublico.cl, y demás procesos que implican una contratación de ésta naturaleza, de acuerdo a la ley N° 19.886 y su reglamento.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha del Programa de Actividades Municipales N° 48, singularizado como "Talleres ACLE", para los meses de julio y Agosto del año 2016.

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1309 de fecha 07 de junio de 2016, en lo que dice relación con modificar la fecha en que se desarrollará la actividad denominada "Talleres ACLE", para los meses de julio y agosto del año 2016.

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3) ✓

LTS/HOP/JOV/jov

